

**SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA,
REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO**

XI LEGISLATURA

ACTA Nº 1/2019, DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

**ILMA. SRA. D^a. MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER
ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ
ILMO. SR. D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ
ILMA. SRA. D^a. CLARA RAMAS SAN MIGUEL
ILMO. SR. D. MODESTO NOLLA ESTRADA
ILMO. SR. D. BORJA LUIS CABEZÓN ROYO
ILMO. SR. D. ENRIQUE RICO GARCÍA HIERRO
ILMA. SRA. D^a. CARLA DELGADO GÓMEZ
ILMO. SR. D. MIGUEL LUIS ARRANZ SÁNCHEZ
ILMO. SR. D. DAVID ERGUIDO CANO
ILMO. SR. D. PEDRO MUÑOZ ABRINES
ILMA. SRA. D^a. MARTA MARBÁN DE FRUTOS
ILMA. SRA. D^a. EVA MARÍA BAILÉN FERRÁNDEZ
ILMA. SRA. D^a. ANA RODRÍGUEZ DURÁN
ILMO. SR. D. JESÚS RICARDO MEGÍAS MORALES
ILMO. SR. D. PABLO GÓMEZ PERPINYÀ
ILMO. SR. D. DIEGO FIGUERA ÁLVAREZ
ILMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
ILMO. SR. D. JORGE ARTURO CUTILLAS CORDÓN**

LETRADO: ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ

En Madrid, siendo las diez horas y dos minutos, del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala "José Prat" los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado debidamente convocada al efecto.

Preside la Ilma. Sra. D.^a Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera, quien declara abierta la Sesión Constitutiva de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de la XI Legislatura, procediendo a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: Constitución de la Comisión.

La Ilma. Sra. D.^a Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera, manifiesta que, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, se va a proceder a la constitución de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado como Comisión Permanente Legislativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2019, acordó que la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado estará compuesta por 19 Diputados, correspondiendo a cada Grupo Parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Socialista:	5 Diputados
Grupo Parlamentario Popular:	4 Diputados
Grupo Parlamentario Ciudadanos:	4 Diputados
Grupo Parlamentario Más Madrid:	3 Diputados
Grupo Parlamentario Vox en Madrid:	2 Diputados
Grupo Parlamentario Unidas Podemos-IU- Madrid en Pie:	1 Diputado

En sus reuniones de 20 y 23 de septiembre de 2019, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, tomando como miembros de la misma los Diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, el Letrado, D. Alfonso Arévalo Gutiérrez, procedió a dar lectura a la declaración formal de la Mesa:

“**Acuerdo:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las Comisiones, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios, y declarar formalmente la integración de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Modesto Nolla Estrada, **Portavoz.**

D. Borja Luis Cabezón Royo, **Portavoz Adjunto**.
D. Enrique Rico García Hierro.
D^a. Carla Delgado Gómez.
D. Miguel Luis Arranz Sánchez.

Grupo Parlamentario Popular:

D. David Erguido Cano, **Portavoz**.
D. Pedro Muñoz Abrines, **Portavoz Adjunto**.
D^a. María Paloma Adrados Gautier.
D. Jorge Rodrigo Domínguez.

Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

D^a. Marta Marbán de Frutos, **Portavoz**.
D^a. Eva María Bailén Ferrández, **Portavoz Adjunta**.
D^a. Ana Rodríguez Durán.
D. Jesús Ricardo Megías Morales.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D^a. Clara Ramas San Miguel, **Portavoz**.
D. Pablo Gómez Perpinyà, **Portavoz Adjunto**.
D. Diego Figuera Álvarez.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D. José Ignacio Arias Moreno, **Portavoz**.
D. Jorge Arturo Cutillas Cordón, **Portavoz Adjunto**.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

D. Jacinto Morano González, **Portavoz**".

PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa de la Comisión.

Acto seguido, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, la Ilma. Sra. D^a. Paloma Adrados Gautier da lectura a lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa

de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir. En todos los casos estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 52 del Reglamento de la Asamblea. La Mesa de la Comisión estará compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros, si las hubiere.

Se traslada a la Presidencia que los distintos Grupos Parlamentarios no tienen sustituciones.

Se inició la elección de la Presidencia y de la Vicepresidencia, con el llamamiento nominal de los Diputados electos, por orden alfabético, para que depositaran la papeleta en la urna correspondiente, arrojando la votación el siguiente resultado:

Ilmo. Sr. D. Jacinto Morano González	9 votos.
Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez	4 votos.
Abstenciones	6 votos.

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclamó Presidente de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado al Ilmo. Sr. D. Jacinto Morano González (GPUP), y Vicepresidente de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado al Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez (GPP).

A continuación, se inició la elección del Secretario, con el llamamiento nominal de los Diputados electos, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente, arrojando la votación el siguiente resultado:

Ilma. Sra. D. ^a Clara Ramas San Miguel	3 votos.
Abstenciones	16 votos.

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclamó Secretaria de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado a la Ilma. Sra. D.^a Clara Ramas San Miguel (GPMM).

La Mesa quedó integrada del modo siguiente:

Presidente:	Ilmo. Sr. D. Jacinto Morano González (GPUP)
Vicepresidente:	Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez (GPP).
Secretaria:	Ilma. Sra. D. ^a Clara Ramas San Miguel (GPMM).

PUNTO TERCERO: En su caso, delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

Concluidas las funciones de la Presidencia toman los proclamados asiento en la Mesa, dándose por la Presidencia de la Comisión, lectura al artículo 70.1 del Reglamento al objeto de que la Comisión acuerde efectuar la delegación prevista por el apartado 2 del precitado artículo 70. Estos acuerdos son los siguientes:

- a) Solicitar del Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o interés de la Comunidad de Madrid.
- c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.
- d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.
- e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.

Requerido su consentimiento, la Comisión asiente a dicha delegación.

COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA,
REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinto MORANO GONZÁLEZ

Fdo.: Clara RAMAS SAN MIGUEL